

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #45, Serie 1998-99**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 1999.

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Luis M. Castro Díaz
10. Hon. Carlos Santana Cuadrado
11. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
12. Hon. Carmen López Dipiní
13. Hon. Angel G. Rodríguez Medina
14. Hon. Angel C. Cora Romero
15. Hon. Marcelo Trujillo Panisse

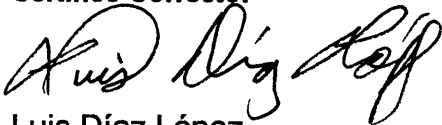
EN CONTRA:

1. Hon. Sonia L. Vázquez García

AUSENTES:

Ninguno

Certifico Correcto:



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL/clm

SELLO

**Gobierno Municipal de Humacao
Asamblea Municipal
Humacao, Puerto Rico**

**Proyecto #47
Resolución # 45**

Serie 1998-1999

"PARA FIJAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y ASIGNACIONES QUE HA DE REGIR EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, DURANTE EL AÑO ECONÓMICO 1999-2000; PARA DETERMINAR LOS SERVICIOS Y PUESTOS NECESARIOS EN TODAS LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, PARA LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES, Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: En virtud del Artículo 7.001 de la nueva Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Alcalde de Humacao, Puerto Rico, sometió el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Asignaciones para el Año Económico 1999-2000.

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 7.002, Incisos (a) y (b), se hace formar parte de esta Resolución un estimado detallado de ingresos por origen de recursos, una distribución de asignaciones por departamentos, oficinas y otros organismos, y una relación de puestos regulares.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1 : Aprobar, como por la presente se aprueba, el Presupuesto Funcional a regir durante el Año Económico 1999-2000 en el Gobierno Municipal de Humacao, Puerto Rico, disponiéndose que el Departamento de Finanzas recaude las cantidades que se presupone han de producir los recursos que se consignan en la Sección de Ingresos que se hace formar parte de esta Resolución.

SECCIÓN 2: Que dichos recursos se destinen para atender el pago de los gastos de funcionamiento del Gobierno Municipal de Humacao, Puerto Rico, según la relación codificada en cada partida de egresos asignada para su respectivo gasto: todo lo cual asciende a la suma de \$19,980,890. en Fondo General y \$2,880,858. en Fondo de Redención de la Deuda.

Sección 3: La corrección del correspondiente en aquellos puestos que en el presente Presupuesto reflejan un salario mayor que en el Presupuesto del Año 1998-99, será certificada a la Asamblea Municipal por el Departamento de Recursos Humanos no más tarde del 30 de junio de 1999.

Sección 4: Se ordena al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar en sus libros de contabilidad los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 5: Por la presente se declara que las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables, y que cualquier sección, párrafo, oración o cláusula que fuere declarada nula por cualquier tribunal de jurisdicción competente, la decisión de dicho tribunal no afectará la validez de ninguna otra sección, oración o cláusula de la misma.

Sección 6: Las disposiciones de esta Resolución comenzarán a regir el 1ero. de julio de 1999.

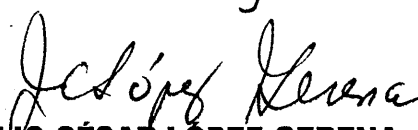
Sección 7: Que copia debidamente certificada de esta Resolución sea remitida al Departamento de Hacienda, al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, y a las oficinas y los Departamentos operacionales de este Municipio para la acción correspondiente.

APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 1999.


OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACIÓN EL 18 DE junio DE 1999, Y
FIRMADA POR MI EL 18 DE junio DE 1999.


JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA
ALCALDE